COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 23/2021

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 12/2021 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE CABALLERIA" I.D. N.° 399.285.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 11:00 horas del día miércoles 25 de Agosto de 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 319 del Comando del Ejército de fecha 25 de Agosto de 2021, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 12/2021 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE CABALLERIA" I.D. N.° 399.285.**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**
3. **Tte 1° Int CLAUDIO CANTERO LOPEZ.**

Asesor Jurídico

4. **Tte. JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

5. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Decreto N.° 2.992/19 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del PBC de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 de la Ley N.° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 67 del Decreto N.° 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 25 de Agosto del año 2021, según Acta N.° 21/2021, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N.°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**AUTOMOTOR S.A.**	**GS. 451.954.000**

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRE

- No hubo observaciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 12/2021 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE CABALLERIA" I.D. N.° 399.285**, ejemplar de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.° 2.992/19, y el sobre Original de la oferta que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	AUTOMOTOR S.A
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**CUMPLE**
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que le poder este inscripto en el Registro de Poderes **(Personas Físicas).**	**NO APLICA**
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	**CUMPLE**

e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	**CUMPLE**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que antecede en el cuadro y documentos insertos precedentemente se concluye que la empresa **AUTOMOTOR S.A , cumple satisfactoriamente con los suministros de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N.° 2.992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas** (...) **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Acto seguido evaluación de las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal, análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, capacidad técnica y financiera con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajusten en el Pliego de Base y Condiciones

OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

ITEMS	Descripción del Bien	Precio más Bajo	Empresa	Precio Ofertado
1	Ómnibus - Mini Bus	1	AUTOMOTOR S.A.	451.954.000
2	Camioneta cabina simple (Pickup)	No Cotiza	AUTOMOTOR S.A.	No Cotiza

ANALIZANDO EL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procederá al análisis detallado de la empresa **AUTOMOTOR S.A.** de las documentaciones solicitadas en el PBC.

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	AUTOMOTOR S.A
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Personas Físicas)**	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2018, 2019 y 2020). • **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). • **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE
Balance gral y estado de resultado de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)., para contribuyente de Iracis	CUMPLE

Iva general de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del solo del IVA general	CUMPLE
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020)., presentados ante la set. Para Contribuyentes de IRPC	CUMPLE
Deberán presentar fotocopia simple de la declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020), presentados ante la set. Para Contribuyentes de IRP	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
Demostrar la experiencia en Venta de Equipos de Transporte con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 últimos años.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Presentar documentaciones que acrediten la garantía de los bienes requeridas en las especificaciones técnicas, según corresponda.	CUMPLE
Presentar documentaciones que acrediten la inclusión en la oferta del mantenimiento de los vehículos como se encuentran requeridas en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
En caso de que oferente no sea fabricante de la marca del producto deberá acreditar mediante certificado otorgado por el fabricante que es representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de los equipos ofertados.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.	CUMPLE
Certificado de Garantía de los bienes según lo solicitado en las especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento preventivo de los vehículos según lo solicitado en las especificaciones técnicas.	CUMPLE

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020. Primeramente, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.** en relación con el Precio Referencial, en el ítem en el cual ofertó el monto más bajo.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia en %
1	Ómnibus - Mini Bus	HYUNDAI	COREA	451.954.000	355.000.000	27
2	Camioneta cabina simple (Pickup)	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP. N.° 1890/2020, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** se solicitó a la empresa **AUTOMOTOR S.A** mediante Nota N° 945/21 de fecha 25 de Agosto/21**,** la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem que se encuentra resaltado en el cuadro que antecede, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 12/2021 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE CABALLERIA" I.D. N.° 399.285.**, Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo, la misma detalla la composición del precio ofertado y manifiestan que en el precio licitado ya se encuentra contemplado los costos del producto, gastos operativos, Flete Externo y Rentabilidad. El Comité de Evaluación considera que lo remitido **CUMPLE** con lo solicitado en la Resolución DNCP N.° 1890/2020, y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el PBC.

La evaluación a la oferta más baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

PRIMERA Mejor oferta **AUTOMOTOR S.A.**

Ítem N° 1	Descripción del Bien	Precio más Bajo	Empresa	Cumple/No Cumple
	Ómnibus - Mini Bus	1	AUTOMOTOR S.A.	Cumple

Como se aprecia en el cuadro anterior la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas solicitas en el PBC, posterior al análisis de documento del fabricante solicitados y presentados a este comité de evaluación.

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, la empresa **AUTOMOTOR S.A.** en el **ITEM N° 01,** teniendo como referencia que el Sistema de Adjudicación es por Ítems, para ser analizada en la siguiente etapa ya que cumple con lo solicitado en el PBC.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL y TÉCNICA DE LOS OFERENTES.

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si el componente, como así, representante de la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** figura comprometida en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N.°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	RUBEN DARIO VALUENZUELA	1.072.971	AUTOMOTOR S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la empresa **AUTOMOTOR S.A., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que esta calificado legalmente para proveer el bien solicitado por la Convocante.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

1. **AUTOMOTOR S.A.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

AUTOMOTOR S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	773.383.156.861	915.732.274.913	1.044.331.621.163	33,35	11,1
PASIVO CORRIENTE	58.763.490.360	109.558.685.174	88.266.594.362		
RATIO DE LIQUIDEZ	13,16	8,36	11,83		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **11,1%.**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

AUTOMOTOR S.A.					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	58.763.490.360	109.558.685.174	88.266.594.362	0,23	0,08
ACTIVO TOTAL	921.809.745.172	1.090.364.423.284	1.425.298.325.695		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,06	0,10	0,06		

Esta empresa posee el **0,08%** en promedio. –

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

AUTOMOTOR S.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	**2018**	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	138.067.596.690	141.279.511.319	356.225.993.223	**18,16**	**6,05**
CAPITAL	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**3,94**	**4,04**	**10,18**		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años es del **6,05%.**

Por las razones expuestas, se destaca que la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC posee la capacidad requerida para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual es apta de ser propuesta para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, la oferta presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, cumple estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la empresa

- **AUTOMOTOR S.A.:** en el ítem N.° **01** por un monto total de **Gs 451.954.000.**- (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y cuatro mil) IVA Incluido.

- **DECLARAR DESIERTO:** El ítem **N° 02**, por no cotizar dicho bien, solicitado por la convocante, **conforme al Art 30 inc b) de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"**

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 12/2021 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE CABALLERIA" I.D. N.° 399.285.**, siendo las 09:00 horas del día jueves 26 de agosto de 2021.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRÚA
Tte. Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte. JM – Asesor Jurídico

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM – Miembro del CE

CLAUDIO RIGOBERTO CANTERO LOPEZ
Tte 1° Int – Miembro del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación